

**COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA
ACTA 4/2024**

En Sevilla, a las 12:00 horas del día 24 de octubre de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

PRESIDENTE: ALBERTO JIMÉNEZ CANTO
VOCAL: BOUSELHAN BENANE BOURQUIN
SECRETARIO: MANUEL LIRA GONZÁLEZ

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO: SORTEO Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

Constituye el punto de la reunión proceder al sorteo público para la designación de los miembros de la mesa electoral de la circunscripción de Málaga, conforme a lo establecido en el art. 12 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y en la fecha designada en el Calendario electoral.

Según lo establecido en el citado artículo, no podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora, por lo que de resultar elegido alguno de ellos, o acreditara algún titular la imposibilidad de asistir, pasará la titularidad al siguiente en la lista.

Procediéndose a elegir de forma aleatoria entre personas del censo de dicha provincia, los designados son los siguientes:

TITULARES

Salvador Gamberro Márquez.
Salvador Martín Torres

SUPLENTE

Francisco Ramírez Estébanez

Por todo lo expuesto, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes,

ACUERDOS

1. Quedan designadas las personas miembros de la mesa electoral de la provincia de Málaga.

2. Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber la obligación de aceptar el nombramiento. En caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada, los interesados deberán comunicarlo de inmediato a esta Comisión Electoral.

3. Publíquese la presente en la página Web y la sede de la Federación, así como en la de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en uso de la autorización concedida por la Dirección General competente.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con los arts. 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12:30 horas, de todo lo cual, como secretaria, CERTIFICO.

VºBº el presidente	El secretario
	
Fdo.: ALBERTO JIMÉNEZ CANTO	Fdo.: MANUEL LIRA GONZÁLEZ